DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

CIUDAD Y FECHA:	MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO, veinticinco (25) de julio de 2026
DE:	**LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO** Personera Municipal
PARA:	**LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO** Personera Municipal
REF.	Delegación de supervisión del Contrato de prestación de Servicios de fecha veinticinco (25) de julio de 2026, Suscrito por la Personería Municipal de El Tambo (N) y **ALEXANDRA DIVANE MARTINEZ MARTINEZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.086.138.138 de Sandoná (N). **Número del Contrato**: CPS 004-2026 **Objeto**: **3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE JURÍDICO MISIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE EL TAMBO (N)**

En cumplimento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las actividades de la entidad le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito a la Personera Municipal, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es la Personera Municipal quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prorroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.
4. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial las contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
5. Anexo copia del contrato N°. CPS 004-2026**.**

Cordialmente.



LIZETH CAROINA PÉREZ TORO
Personera Municipal



LIZETH CAROINA PÉREZ TORO
Personera Municipal
Supervisora